



Resolución de Secretaría General N° 074-2018-DP/SG

Lima, 24 AGO. 2018

VISTO; la Esquela de Observación del Número de Título 2018-01696597 emitida por la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a consecuencia del pedido de inscripción respecto al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE-DP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 064-2018-DP/SG, de fecha 24 de julio de 2018, se dispuso dar por concluida la designación del señor Paúl Werner Caiguaray Pérez como miembro y Presidente (en representación del Titular del Pliego) del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE-DP; y, asimismo, se designó al señor Pepe Hernando Díaz Bazán, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial, como su reemplazo en dicho cargo;

Que, en el tercer considerando de la citada Resolución, se hace mención a que en virtud a la Resolución de Secretaría General N° 037-2018-DP/SG, de fecha 25 de abril de 2018, se designó al señor Paúl Werner Caiguaray Pérez en los cargos antes mencionados; siendo que, en virtud a la Resolución de Secretaría General N° 060-2018-DP/SG, de fecha 12 de julio de 2018, se aceptó la renuncia al cargo que la referida persona venía desempeñando en la Entidad;

Que, no obstante ello, en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 064-2018-DP/SG por error, se consignó que se dejaba sin efecto la designación del señor Paúl Werner Caiguaray Pérez como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE-DP, quien ejerció las funciones de “Secretario”; siendo que como se indicó en los considerandos anteriores, había ejercido el cargo de “Presidente”;

Que, mediante el documento de visto, la Registradora Pública de la Zona Registral N° IX – Sede Lima pone de conocimiento que el Título a ser inscrito adolece de defecto subsanable al advertirse que la Resolución de Secretaría General N° 064-2018-DP/SG en su artículo 1° señala que el señor Paúl Werner Caiguaray Pérez ejerció las funciones de “Secretario” del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE-DP, lo cual genera discrepancia con lo señalado en el antecedente registral próximo contenido en el Asiento A00021, en el que figura que éste ejerció las funciones de “Presidente”; por lo cual corresponde se aclare y/o subsane dicha circunstancia, en atención a lo establecido en el artículo 32° incisos a) y b) del Texto único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, el error material contenido en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 064-2018-DP/SG es pasible de rectificación de oficio, adoptando la formalidad del acto originalmente emitido, conforme a lo dispuesto en el numeral 210.2 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, asimismo, teniendo en cuenta que la Resolución indicada en el considerando precedente ha sido emitida con fecha 24 de julio de 2018, resulta necesario otorgar eficacia a la rectificación del error a dicha fecha, según lo previsto por el numeral 17.2 del artículo 17° del cuerpo legal antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Oficina de Contabilidad y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Subsanan, con eficacia al 24 de julio de 2018, el error material contenido en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 064-2018-DP/SG, rectificándola en el extremo siguiente:

Dice:

"Déjese sin efecto la designación del señor Paúl Werner Caiguaray Pérez como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial - CAFAE-DP, quien ejerció las funciones de Secretario, según lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General N° 056-2018-DP/SG".

Debe decir:

"Déjese sin efecto la designación del señor Paúl Werner Caiguaray Pérez como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial - CAFAE-DP, quien ejerció las funciones de Presidente, según lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General N° 056-2018-DP/SG".

Artículo 2°.- Déjense subsistentes los demás extremos contenidos en la Resolución de Secretaría General N° 064-2018-DP/SG.

Regístrese y comuníquese.


MIRIAN MORALES CÓRDOVA
SECRETARÍA GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL